



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 019 -2022-GRA/GGR

Huaraz, **24 ENE 2022**

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR de fecha 05 de enero 2022, el Memorándum N° 0164-2022-GRA-GRI de fecha 19 de enero de 2021, el Informe N° 0123-2022-GRA/GRAD/SGABYSG de fecha 21 de enero de 2022, el Informe Legal N° 028-2022-GRA/GRAJ de fecha 24 de enero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realizará dentro de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección salvo para la Comparación de Precios, que este incluido en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, asimismo, el inciso 7.3.2 del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones –PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, el mismo que fue aprobada mediante Resolución de Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR, de fecha 05 de enero 2022;

Que, cabe señalar que la entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; la misma que debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contrataciones; así como, fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas – Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones; así mismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado;





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

De conformidad con el numeral 7.3.1 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 1 de enero de 2022, precisa que: "El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad". Asimismo, añade el numeral 7.3.2., que "El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA";



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022/GRA-GR de fecha 05 de enero 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;



Que, con Memorándum N° 0164-2022-GRA-GRI de fecha 19 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura en calidad de área usuaria remite los requerimientos respecto a la necesidad para contratar correspondiente al año 2022, y mediante Informe N° 0123-2022-GRA/GRAD/SGABYSG, de fecha 21 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 028-2022-GRA/GRAJ, de fecha 24 de enero de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que: Resulta VIABLE la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022;



Que, con fecha 27 de enero de 2021 mediante RESOLUCIÓN N° 0163-2021-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma, en forma provisional, el cargo de gobernador del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculta como tal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, en su artículo segundo se Designa al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz, en el cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y atribuciones inherentes al cargo;

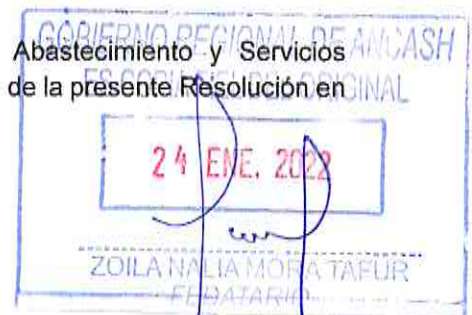


Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2022, resuelve delegar a la Gerente General Regional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificatorias; y por las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash – Sede Central correspondiente al Año fiscal 2022, para la INCLUSIÓN de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N° 01 (cuadro adjunto), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Institución.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dr. Víctor A. Sánchez Muñoz
Dr. Víctor A. Sánchez Muñoz
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
24 ENE. 2022
Zoila Nalia Mora Tafur
ZOILA NALIA MORA TAFUR
FEDATARIO



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000033-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

C) SIGLAS: GRA

F) PLIEGO: GOBIERNO REGIONAL

D) UNIDAD EJECUTORA: T26

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: RESOLUCION

BI AÑO: 2022

EJ RUC: 20530689019

N.º de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN		FECHA PREVISTA DE FINALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
													DEPA	PROV. DIST.						
1	0 - Por la Entidad		80 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	Obra CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL LA CALETA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH	72121403002 33065	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	183,201,087.10	02	18 01	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	2110841
2	0 - Por la Entidad		75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	Supervisión de la obra CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL LA CALETA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - REGION ANCASH	81101508003 54139	38 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	8,598,530.30	02	18 01	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	2110841
3	0 - Por la Entidad		80 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	Obra MEJORAMIENTO, RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL ALBERGUE DE LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA SOLEDAD EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH	72121406003 59845	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	7,855,986.16	02	01 05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	2232449
4	0 - Por la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	Supervisión de la obra MEJORAMIENTO, RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL ALBERGUE DE LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA SOLEDAD EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH	81101508003 72467	38 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	391,708.84	02	01 05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	2232449
5	0 - Por la Entidad		80 - Licitación Pública	3 - OBRAS	0 - NO	Obra CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YARUSH DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	72121203002 33011	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	3,425,638.64	02	01 05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	2507657
6	0 - Por la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	0 - NO	Supervisión de obra CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO YARUSH DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	81101515003 54852	38 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	102,048.76	02	01 05	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION		0 - SI	2507657

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 COPIA ORIGINAL
 24 ENE. 2022



